

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE LA CALIDAD INSTRUCCIONES TÉCNICAS</p> <p style="text-align: center;"><b>“TRANSPORTE DE CEMENTO”</b></p>	<p>Página 1 / 9 Edición: 13 Fecha: 01/01/2020</p> <p style="text-align: center;"><b>IT 25/2</b></p>
<p style="text-align: center;">ELABORACIÓN</p>		<p style="text-align: center;">APROBACIÓN</p>
 <p style="text-align: center;">Dirección de Logística</p>		 <p style="text-align: center;">Dirección Corporativa de Planificación y Control</p>

## ÍNDICE

1.- OBJETO

2.- ALCANCE

3.- DESARROLLO

3.1 Requisitos para la contratación del transporte por carretera gestionado por la Unidad de Negocio Cemento España de VALDERRIVAS, en adelante la UNCE.

3.2 Evaluación de los Operadores de Transporte y Transportistas gestionados por la UNCE.

3.3 Guía de buenas prácticas y conducta a entregar al Transportista por el Operador de Transporte.

3.4 Transporte de cemento a granel por barco

4.- REFERENCIAS

5.- ANEXOS

Anexo A: Modelo de: “Relación de productos compatibles/incompatibles en la carga y expedición de cemento”

Anexo B: Modelo de “Guía de buenas prácticas y conducta para el transportista de la UNCE”

## **1. OBJETO**



El objeto de la presente instrucción técnica es definir y desarrollar las actividades encaminadas a la contratación de los Operadores de Transporte y transportistas que el **GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS** en su Unidad de Negocio Cemento España (UNCE) utiliza para facilitar el transporte de cemento a sus clientes, así como establecer las medidas encaminadas a garantizar la ausencia de contaminación del cemento cargado en las fábricas de la UNCE, y que son de aplicación a todos los transportistas, tanto si son contratados por la UNCE como por los clientes.

## **2. ALCANCE**

Esa instrucción aplica tanto al cemento a granel como ensacado y abarca al transporte de cemento desde las fábricas sus puntos de expedición asociados en cualquiera de las siguientes modalidades de transporte: carretera y marítimo.

Esa instrucción define los requisitos para la contratación de Operadores de Transporte y Transportistas de cemento propios de la UNCE y además establece los requisitos que se exigen a los Operadores de Transporte y Transportistas para garantizar que se mantiene la calidad de los cementos desde su carga en la fábrica hasta su descarga en las instalaciones del cliente.

Esta instrucción se basa en los requisitos de la norma UNE 80.402 en lo relativo a la Distribución de Cemento. A estos efectos se definen los siguientes agentes que intervienen en la distribución de cemento:

- **Suministrador:** es el expedidor autorizado de una remesa de cemento (UNCE, fábrica).
- **Cliente:** es la persona física o jurídica que recibe una remesa de cemento
- **Operador de Transporte:** tercera persona física o jurídica contratada, bien por la UNCE, bien por el cliente, para realizar el transporte de una remesa de cemento desde los centros de suministro hasta las instalaciones del cliente. Para realizar el transporte los operadores pueden disponer de sus propios vehículos o bien realizar acuerdos con algún transportista.
- **Transportista:** Persona responsable del vehículo que realiza el transporte del cemento.

## **3. DESARROLLO**



### **3.1 Requisitos para la contratación del transporte por carretera**

#### **3.1.1 Precios**

La **contratación de Operadores de Transporte/Transportistas por la UNCE** se efectuará según los siguientes requisitos:

- a) La contratación será efectuada por el Dpto. de Logística responsable de los diferentes centros de trabajo y dependiente de la Dirección Corporativa de Planificación y Gestión
- b) Los precios están fijados en “Red”
- c) Estos precios pueden actualizarse con el visto bueno de la Dirección de Logística, dependiente de la Dirección Corporativa de Planificación y Control y quedan incluidos en el archivo informático que recoge las “Condiciones generales de venta” (D-25/1).

#### **3.1.2 Transporte de cemento a granel**

Cada fábrica elaborará una relación de productos compatibles /incompatibles en la carga y expedición de cemento: específica basada en los criterios definidos en el Anexo 1, para incluir las particularidades de cada una de ellas.

Cuando la UNCE es el gestor responsable del transporte del cemento desde la fábrica /punto de expedición hasta las instalaciones del cliente, el Departamento de Logística enviará a Transportistas y Operadores de transporte los requisitos que se exigen para el cargue de cubas de cementos granel de esta instrucción:

1. Relación de productos compatibles/incompatibles en la carga y expedición de cemento a granel en la fábrica (ver anexo 1), y
2. Guía de buenas prácticas y conducta para el transporte de cemento. (ver Anexo 2)

	SISTEMA DE LA CALIDAD INSTRUCCIONES TÉCNICAS  <b>“TRANSPORTE DE CEMENTO”</b>	Página 4 /9 Edición: 12  <b>IT 25/2</b>
---	---	--

Los Operadores de Transporte son responsables de distribuir a sus transportistas estos documentos, que son de obligado cumplimiento en las instalaciones de la UNCE. Ambos documentos se distribuirán por el Departamento de Logística a sus transportistas con acuse de recibo.

Cuando el cliente sea el gestor/responsable del transporte del cemento desde la fábrica/punto de expedición hasta sus instalaciones, el Departamento de Logística en colaboración con el Departamento Comercial de la UNCE enviará a los clientes los requisitos del cargue de cemento a granel en lo relativo a la “Relación de productos compatibles/incompatibles en la carga y expedición de cementos” (Ver anexo 1). El Departamento de Logística en colaboración con el Departamento Comercial dispondrá, en las diferentes zonas comerciales en que está organizado, del modelo de comunicado utilizado y de un listado de los clientes a los que ha sido enviado. Las normas incluidas en dicha relación deberá comunicarlás a sus transportistas y éstos deberán cumplirlas cuando carguen cemento en la fábrica.

Dentro de la fábrica se situarán copias de la “Relación de productos compatibles/incompatibles en la carga y expedición de cementos” en lugares visibles donde se efectúa la carga del cemento (preferentemente en básculas y/o puntos de carga) para mejor difusión de la misma.

Los transportistas estarán sometidos en fábrica a un control de taras de los camiones para verificar su vaciado que no admitirá un porcentaje mayor del 4 % de diferencia en relación a la tara registrada del vehículo. En este caso se procederá a solicitar al transportista la confirmación de que la cuba se encuentra vacía mediante la realización de una prueba de vaciado en aquellas fábricas que tengan una instalación adecuada para ello. Si no se dispone de dicha instalación, o se confirma la diferencia de taras, se procederá a inspeccionar visualmente el interior o se avisará a Control de Calidad que procederá según lo indicado en la IT-03/27 “Detección de contaminaciones en transporte en cisternas”. Esta última sistemática podrá sustituirse por el archivo en fábrica de la firma vinculante del transportista en caso de sobrepasarse el porcentaje máximo de tolerancia, donde acredite que la cisterna/cuba se encuentra totalmente vacía. Aleatoriamente, podrán realizarse inspecciones visuales para verificar lo declarado por los transportistas. En caso de detectarse falsedades en lo declarado por el transportista, no se dejará realizar la carga y se emprenderán acciones al respecto, pudiéndose llegar a prohibir la entrada del transportista en fábrica.



En el caso de devolución de parte o totalidad de la carga del suministro anterior, el transportista debe informar de ello al personal de expedición de cada fábrica antes de la siguiente carga. En ningún caso se autorizará la devolución y descarga en los silos de cemento (u otro material) de fábrica, de parte de la carga de cemento u otro material que no haya sido cargado previamente desde la misma fábrica, salvo que así se defina desde la misma fábrica, en una instrucción técnica que recoja la sistemática a seguir en estos casos. Las fábricas pueden definir estas sistemáticas en la IT-19-CC/9: Operaciones para la expedición de cemento y clínker.

### **3.1.3 Transportista de cemento envasado**

El transporte de cemento ensacado se realizará en fardos dispuestos sobre pallet o en fardos auto portantes que permiten su manipulación directa con carretillas con uñas. Las plataformas y laterales de los camiones deben estar libres de elementos que puedan dañar el embalaje de los fardos que contienen los sacos de cemento. Su disposición y sujeción en las plataformas de los camiones debe realizarse de forma que se evite el desplazamiento, deterioro y rotura de los sacos durante su transporte.

### **3.2 Evaluación de los Operadores de Transporte y Transportistas gestionados por la UNCE**

La evaluación de los Operadores de Transporte y sus Transportistas para ser aceptados por la UNCE para la entrega de cemento en destino, debe cumplir los siguientes requisitos:

Los Operadores de Transporte o transportistas a contratar para la entrega de cementos en destino serán evaluados por los Dptos. De Logística responsables de los diferentes centros y con la supervisión de la Dirección de Logística y en última instancia de la Dirección Corporativa de Planificación y Control según los apartados 4, 5, 6 y 8 del cuestionario de evaluación interna de proveedores (R-01/1-Z) y del cumplimiento de la guía de buenas prácticas y conducta a entregar al transportista. Los transportistas y Operadores de Transporte aceptados serán incluidos en la relación de transportistas de cemento aceptados (D-25/3). Dicha evaluación tendrá una validez de tres años, cuando deberá volver a ser realizada.


	SISTEMA DE LA CALIDAD INSTRUCCIONES TÉCNICAS  <b>“TRANSPORTE DE CEMENTO”</b>	Página 6 /9 Edición: 12  <b>IT 25/2</b>
---	---	--

### **3.3 Guía de buenas prácticas y conducta a entregar al Transportista por el Operador de Transporte (recibida, por parte de éste último, de la UNCE)**

El Departamento de Logística en colaboración con el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales elaborará y enviará el contenido de esta guía, de acuerdo con el Anexo 2, a los Operadores de Transporte y transportistas de cemento contratados por la UNCE con Acuse de Recibo y éstos a su vez deben distribuirlo a todos sus transportistas de cemento

### **3.4 Transporte de cemento a granel por barco**

En el caso de transporte de cemento a granel por barco, la limpieza de las bodegas se garantizará mediante la exigencia a la empresa contratada como “surveyor” de la comprobación de la realización de una limpieza y baldeado previos al inicio de la carga del buque con cemento. Junto con la documentación relativa a la carga en puerto, el “surveyor” entregará un documento relativo a la comprobación de esta operación que quedará como constancia de la misma, no siendo necesario para este tipo de transporte la entrega de la Relación de productos compatibles e incompatibles de acuerdo al Anexo 1.

 <p>Fábrica XXXXX</p>	<p><b>SISTEMA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>DOCUMENTOS</b></p>	<p>Hoja: 7 de: 1</p> <p>Revisión: 00</p>
	<p><b>RELACIÓN DE PRODUCTOS COMPATIBLES/INCOMPATIBLES EN LA CARGA Y EXPEDICIÓN DE CEMENTO A GRANEL EN LA FÁBRICA xxxxxxxx</b></p>	
<p>Elaborado:</p> <p style="text-align: center;">Jefe de Control de Calidad</p>	<p>Aprobado:</p> <p style="text-align: center;">Director de Fábrica</p>	<p>Fecha de Implantación:</p> <p style="text-align: center;">xx-xx-xxxx</p>

A continuación se detallan las normas a cumplir por parte de los transportistas propios (contratados por la UNCE) o ajenos (contratados por los clientes), en la fábrica XXXX, respecto a las compatibilidades e incompatibilidades de **productos transportados previamente** a la carga de cemento a granel en cubas:

CEMENTO GRIS	
Productos <u>COMPATIBLES</u>	Productos <u>INCOMPATIBLES</u>
CEMENTO GRIS (excluido cemento de aluminato de calcio)	Cualquier otro producto
CEMENTO BLANCO	
CENIZAS VOLANTES	
ESCORIAS DE ALTO HORNO (molida)	
FILLER DE CALIZA	
<b>CEMENTO BLANCO (Tabla únicamente para El Alto)</b>	
CEMENTO BLANCO	Cualquier otro producto que no sea cemento blanco

Si el producto transportado con anterioridad es un producto COMPATIBLE, se procederá al cargue de la forma habitual


Si el producto transportado con anterioridad fuese un producto INCOMPATIBLE, el TRANSPORTISTA **deberá entregar** en báscula un **certificado de limpieza de la cuba** antes de cargar cemento. Para el caso de básculas automáticas sin personal, el transportista deberá pasar por la báscula manual (con personal), o solicitar la presencia del Jefe de Turno para entregar el certificado de limpieza de la cuba.

En cualquier caso, las cubas deben haber sido vaciadas completamente antes de proceder a la carga de cemento, de manera que no se permitirá cargar si la tara del camión supera en más de un 4% la diferencia respecto a la tara registrada. En caso de superar esa diferencia y estar completamente vacía, deberá dirigirse a la báscula manual para la actualización de la tara.

El **transportista es el responsable** de la limpieza, estanqueidad y vaciado de las cubas, así como de respetar las compatibilidades e incompatibilidades indicadas anteriormente.

En caso de detectarse incumplimientos de las normas anteriores por parte de los transportistas, se emprenderán acciones al respecto, pudiéndose llegar a la prohibición de la entrada del transportista en fábrica.

NOTA: Estas normas se establecen en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma UNE 80-402 y en el Reglamento Particular de la marca N Aenor para cementos.

	<b>SISTEMA DE LA CALIDAD</b>  <b>DOCUMENTOS</b>		Hoja: 8 de: 1  Revisión: 01
	<b>Guía de buenas prácticas y conducta para el transportista de la UNCE</b>		
Elaborado:	Aprobado:	Director Logística	Fecha de Implantación: 1-2-2011

A continuación se detallan las normas a cumplir por parte de los transportistas propios (contratados por la Cementos Portland Valderrivas)

- ❖ Mantener un comportamiento adecuado y positivo.
- ❖ Disponer de cisternas estancas y previamente taradas
- ❖ Garantizar la limpieza de la cisterna antes de realizar la carga, de forma que se mantengan las características del cemento hasta la descarga.
- ❖ Cumplir la Normativa General de Prevención de Riesgos Laborales y en especial las Normas e instrucciones de seguridad Internas de la UNCE relativas a la carga y descarga de cemento y a los dispositivos mínimos de seguridad obligatorios instalados en las cubas.
- ❖ Respetar las instrucciones de carga y descarga tanto en las instalaciones de la UNCE como en las del cliente.
- ❖ Respetar todos los requisitos y legislación relativa al transporte de cemento.
- ❖ Respetar la “relación de productos compatibles/incompatibles en la carga y expedición de cemento” de la fábrica en función del tipo de cemento a cargar. En caso de duda, consultar previamente antes de proceder al cargue. Si el porte es de cemento blanco y el porte anterior no lo ha sido, es obligatoria la limpieza previa a efectuar por el transportista y entregar en fábrica copia del certificado de limpieza de la misma.
- ❖ Asegurarse de la completa descarga del camión en el silo del cliente, y en el caso de devolución de parte o totalidad de la carga del suministro anterior, informar de ello al personal de expedición de cada fábrica antes de la siguiente carga. En ningún caso se autorizará la devolución y descarga en los silos de cemento (u otro material) de fábrica, de parte de la carga de cemento u otro material que no haya sido cargado previamente desde la misma fábrica, salvo que así se defina desde la misma fábrica .en una instrucción técnica que recoja la sistemática a seguir en estos casos.
- ❖ Asegurarse que la boca de descarga es la correcta.



- ❖ Realizar correctamente la gestión de los albaranes de envío una vez realizada la descarga.

Con respecto al mantenimiento del equipamiento utilizado para la descarga del cemento tengan en cuenta que la responsabilidad del mismo recae sobre el transportista para la que entre otras cosas deberá actuar de la siguiente manera:

El transportista deberá vigilar el correcto estado de la manguera utilizada para la descarga del cemento, procediendo a la reparación o sustitución tan pronto como se detecte cualquier pérdida de material. Especialmente hay que prestar atención a la zona donde el material golpea en una zona de ángulo y al principio y final de la manguera.

Asimismo se tratará de evitar rácores guillemines que no sean de acero inoxidable (ejemplo: aluminio), por lo que en el caso de que el cliente disponga de guillemines de aluminio se le informará de la conveniencia de sustituir éstos, asumiendo sino la responsabilidad de escape de material en el caso de que decida no cambiarlos.

Además de lo anterior es obligatorio que el chofer no abandone el lugar de descarga hasta que no se haya completado la misma con el fin de que si se diera la circunstancia de que hubiera algún escape, éste pueda actuar sobre el mismo

Les recordamos que el cumplimiento de esta guía es obligatorio y se tendrá en cuenta a la hora de hacer la correspondiente evaluación del Operador de transporte y sus transportistas de cemento de acuerdo con nuestro Sistema de Gestión de Calidad.

